



7033 Méndez Vigo  
Ponce, PR 00717-1250  
Tel: (787) 259-4900  
Fax: (787) 842-4646



## **POLÍTICA DE SEGURIDAD EN EL CAMPUS Y ESTADÍSTICAS ANUALES**

### **Introducción**

La Ley Pública 101-542 conocida como la Ley del Derecho a Conocer y Seguridad en el Campus “Student Right to Know and Jeanne Clery Disclosure of Campus Security Policy and Campus Crime Statistics Act”, enmendada por la Ley de Reautorización de la Educación Superior (Higher Education Act) le requieren a las instituciones de educación superior que reciben fondos federales de Título IV, recopilar datos, divulgar y mantener informada a la comunidad universitaria sobre las incidencias delictivas ocurridas en la Institución.

La Academia Serrant consciente de los problemas sociales de nuestra comunidad educativa y ante la necesidad de cumplir con los requerimientos establecidos, ha desarrollado esta Política Institucional sobre Seguridad dirigida a fomentar estilos de vida saludables y seguros que contribuyan a mejorar la calidad de vida de todos en general.

Esta política tiene como prioridad proveer a la comunidad educativa, así como a sus visitantes, un ambiente saludable y seguro de acuerdo con las leyes federales y estatales.

### **Aplicabilidad**

A fin de propiciar un ambiente de estudio y trabajo seguro, libre de todo riesgo, actos de violencia y peligro, se requiere el apoyo y cooperación de toda la comunidad institucional: empleados, estudiantes, prospectos estudiantes y prospectos empleados, así como ciudadanos particulares que hagan uso de los servicios e instalaciones físicas de la Institución.

En aras de propiciar y desarrollar el ambiente antes mencionado, se mantendrá una estrecha relación con la Policía de Puerto Rico y la Policía Municipal, para que éstos, en unión con los oficiales de seguridad, provean información acerca de los procedimientos y prácticas desarrollados para lograr la seguridad en la Academia.

Esta información se proveerá a través de charlas, conferencias de estas personas con los estudiantes y el personal de la Institución.

### **Responsabilidad**

La implantación de esta política estará a cargo de la Oficina de la Directora de Operaciones a través de su Jefe de Seguridad y Casos Especiales y la Oficina de la Directora Académica. Estas oficinas tendrán la responsabilidad asegurar el cumplimiento de esta política. Corresponderá a estos funcionarios proveer la evidencia del cumplimiento institucional con los requisitos establecidos por la reglamentación pertinente. Es responsabilidad la divulgación anual de los datos obtenidos sobre criminalidad, tanto en los predios de la Institución como en las áreas inmediatas a sus instalaciones físicas.

## **Política Institucional sobre Seguridad**

Academia Serrant reconoce su responsabilidad de proveer un ambiente de estudio y trabajo libre de riesgos, actos de violencia, de hostigamiento sexual, la manufactura, la distribución, el suministro y uso ilegal de sustancias controladas, el abuso de alcohol, y la posesión ilegal de armas dentro y fuera del campus en actividades de la Institución.

Reconoce como interés institucional legítimo, la protección de la vida y seguridad de toda persona que hace uso de las instalaciones y servicios. Es función ineludible prevenir, mediante el establecimiento de programas que fomenten estilos de vida saludable y seguros, que no ocurran actos delictivos dentro de sus predios.

Reconoce el derecho de los estudiantes, prospectos estudiantes, empleados, prospectos empleados a ser informados sobre cualquier acción criminal ocurrida dentro de los terrenos de la Institución y áreas adyacentes. A tales efectos, se recopilarán datos y se mantendrá informada a la comunidad educativa a través de boletines y otros medios de comunicación sobre los incidentes delictivos acontecidos en sus predios.

Esta información se publicará el 1 de octubre de cada año e incluirá datos estadísticos de los pasados tres años de acuerdo a los incidentes que ocurran y sean informados. El Reporte Anual de Seguridad o "Campus Safety & Security Survey" se publicará y se distribuirá mediante boletas a todo empleado y estudiantes activos; además de estar disponible para prospectos estudiantes, prospectos empleados y público en general.

Academia Serrant desarrollará al máximo de su capacidad, los esfuerzos necesarios que le permitan implementar la política de seguridad en el campus, pero establece que el logro de esta seguridad sobre la vida o propiedad, es responsabilidad de todos.

La Institución procederá contra cualquier persona, fuera miembro legítimo de la comunidad universitaria o visitante, que con sus actos viole cualquier norma, reglamento o cometa cualquier ofensa o acto delictivo que ponga en peligro la paz y la seguridad de las personas y aplicará todas las sanciones, procesos civiles o criminales que correspondan.

## **Procedimiento para notificar ofensas y/o actos delictivos**

Academia Serrant, como parte de su equipo de trabajo cuenta con un Jefe de Seguridad y Casos Especiales capacitado para atender inicialmente a los estudiantes víctimas de una ofensa o actos delictivos en los predios de la Institución. De acuerdo a cada situación, los estudiantes serán referidos al profesional, dependencia, oficina o agencia estatal que mejor pueda servirles en su caso. En el caso de los empleados, un prospecto estudiante o prospecto empleado éstos informarán al Director(a) Académico(a) cualquier situación ocurrida que atente contra su seguridad y bienestar.

Serán consideradas ofensas o actos delictivos: actos de violencia o crimen, hostigamiento sexual, manufactura, distribución, suministro y uso de sustancias controladas, el abuso de alcohol y la posesión ilegal de armas dentro y fuera del campus en actividades de la Institución y/o cualquier otro crimen según se establece en el listado de crímenes incluido en la página #3 de este reporte.

## A. Pasos a seguir

1. Si observa una conducta que viole esta política es su responsabilidad el informarlo inmediatamente al oficial de seguridad de turno. Este iniciará el procedimiento establecido de investigación e intervención, luego referirá la querrela a los oficiales institucionales correspondientes. La confidencialidad sobre la víctima, si existe alguna, se mantendrá hasta donde sea posible.
2. Si la ofensa o el acto delictivo es relacionado a un estudiante, a un empleado, un prospecto estudiante o prospecto empleado se presentará e informará la querrela al Director(a) Académico(a).
3. Si la querrela puede atenderse en la Institución, se tratará de mediar entre las partes para conseguir una solución aceptable. Como regla general, no se divulgará información u otra evidencia suministrada por las partes o testigos durante el proceso adjudicativo.
4. Si la querrela conlleva una intervención de agencias externas, el oficial a cargo procederá a llamar a la Policía Estatal para iniciar una investigación criminal formal. La investigación criminal estará a cargo de la Policía Estatal a partir de la radicación de la querrela judicial.

## Estadísticas de Incidencias Anuales

Conforme a las reglamentaciones federales relacionadas con el Acta de Educación Post-secundaria Sección 486(c) del 23 de julio de 1992 todas las instituciones educativas deben rendir un Informe Anual sobre Seguridad Institucional, "Campus Safety & Security Survey", a todos sus estudiantes, prospectos y empleados.

Este reporte comprende estadísticas de los últimos tres años calendarios: 2018, 2019 y 2020. Disponible a partir del 1ro de octubre de cada año.

### INCIDENCIAS DENTRO DE LAS FACILIDADES DEL A INSTITUCIÓN

| Tipo de Crimen  | PONCE | SABANA GRANDE |
|---|-------|---------------|
| Asesinatos Premeditados                                     | 0     | 0             |
| Homicidio no Premeditado                                    | 0     | 0             |
| Ofensas Sexuales  | 0     | 0             |
| Robos   | 0     | 0             |
| Asaltos Agravados   | 0     | 0             |
| Escalamientos   | 0     | 0             |
| Hurto de Vehículos de Motor                                 | 0     | 0             |
| Violación   | 0     | 0             |
| Fuegos  | 0     | 0             |
| Arresto por violaciones, alcohol, drogas, posesión de armas | 0     | 0             |
| Agresión  | 0     | 0             |
| Violencia Doméstica   | 0     | 0             |
| Violencia de Pareja   | 0     | 0             |
| Asecho  | 0     | 0             |

Para obtener una copia actualizada y detallada de este documento debe visitar la Oficina de Servicio al Estudiante, a partir del 1 ro de octubre de cada año.

## **INCIDENCIAS FUERA DE LAS FACILIDADES DE LA INSTITUCIÓN Y ADYACENTE A LAS MISMAS**

Se incluye data según reportada por la Policía de Puerto Rico

### **LOCALIDAD DE PONCE**

#### **2020**

La Policía no reportó incidentes en las inmediaciones de la Institución.

#### **2019**

La Policía no reportó incidentes en las inmediaciones de la Institución.

#### **2018**

La Policía no reportó incidentes en las inmediaciones de la Institución.

### **LOCALIDAD SABANA GRANDE**

#### **2020**

La Policía no reportó incidentes en las inmediaciones de la Institución.

#### **2019**

La Policía no reportó incidentes en las inmediaciones de la Institución.

#### **2018**

La Policía no reportó incidentes en las inmediaciones de la Institución.